

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 21 de marzo de 2016, se trató la autorización de viaje a favor de un Regidor hábil para representar a la Municipalidad Provincial de San Martín en la ceremonia de entrega de Planes de Acción Locales, organizado por el Ministerio del Ambiente, el día 29 de marzo de 2016, en la ciudad de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, los días comprendidos entre el 28 al 30 de marzo, a fin que en comisión de servicios represente a la Municipalidad Provincial de San Martín en la ceremonia de entrega de Planes de Acción Locales, organizado por el Ministerio del Ambiente.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Alcaldía, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General transcribir el presente acuerdo y comunicarlo a las áreas respectivas para su cumplimiento.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía;
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas;
Oficina de Informática y Sistemas, y
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, martes, 22 de marzo de 2016.

